

BASES DE PARTICIPACIÓN

Programa “Santander Business Competition”

Banco Santander, S.A. (en adelante, Banco Santander), con CIF A-39000013 y domicilio social en Paseo de Pereda 9-12, Santander, Cantabria, lanza el “Programa Santander Business Competition”.

1. Alcance y objetivos

El Programa Santander Business Competition – en adelante Programa -, es una iniciativa puesta en marcha para detectar y estimular el talento entre los jóvenes universitarios o recién titulados.

El Programa se organiza en torno a la resolución de un reto, que propone Banco Santander, por parte de equipos integrados por 3 a 5 estudiantes de penúltimo o último curso (Grado o Máster) o recién titulados (Grado o Máster), resultando ganador aquel equipo que presente la mejor propuesta al desafío planteado, en formato de presentación.

Esta iniciativa busca poner a prueba la creatividad y capacidad de trabajo en equipo de los estudiantes para proponer soluciones innovadoras a los problemas y retos reales planteados por la compañía.

1.1 Objetivos específicos

A) Participantes

- Estimular la creatividad y el trabajo en equipo.
- Transferir el conocimiento adquirido en la Universidad.
- Acercar al mundo empresarial a los estudiantes universitarios o recién titulados.
- Adquirir experiencia resolviendo casos reales de una gran empresa.

B) Empresa

- Soluciones creativas a desafíos reales.
- Mejorar el posicionamiento de marca empleadora.
- Plataforma de identificación y captación de jóvenes talento.
- Fortalecimiento de la relación Universidad-Empresa.

2. Duración

El programa comenzará con fecha 4 de septiembre de 2018 a las 10:00 horas de Madrid y finalizará el 29 de noviembre de 2018, si bien el Programa tendrá diversas fases las cuales se establecen en el apartado 6 de las presentes bases.

3. Ámbito

El Programa está dirigido a estudiantes de penúltimo o último curso (Grado o Máster) o recién titulados de nacionalidad española o estudiantes o recién licenciados extranjeros que residan o se encuentren legalmente en el territorio español.

4. Participación e inscripción

4.1 Modalidades

Los participantes deberán cumplir los requisitos de inscripción que se detallan a continuación:

a) La inscripción para la participación en el Programa deberá realizarse en dos modalidades, dentro de los plazos establecidos para tal efecto. Ver información detallada en *fases y duración del Programa*:

a.1) Individualmente: Cada miembro realizará su inscripción a través de la página web, <https://bsan.es/SantanderBusinessCompetition>.

a.2) Por equipos: Una vez que cada miembro del equipo se haya registrado, el equipo deberá enviar un email a businesscompetition@gruposantander.com, indicando nombre del equipo y el nombre y apellidos de los participantes que lo conforman, siempre que los miembros estén inscritos en la página web citada en el apartado anterior.

b) La entrega del proyecto deberá realizarse a través de email a la dirección de correo electrónico, businesscompetition@gruposantander.com, incluyendo el nombre del equipo en el mismo email.

c) Los equipos estarán conformados por un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros.

d) Los candidatos no podrán formar parte de dos o más equipos, sólo podrán participar en uno.

Para que la candidatura de cada participante sea válida éste deberá rellenar todos los campos solicitados en la plataforma web, <https://bsan.es/SantanderBusinessCompetition>. En caso de que alguno de los participantes incumpla cualquiera de los requisitos citados en las presentes Bases, su inscripción no será tomada en cuenta, quedando excluido del Programa. Si la expulsión de los miembros de un equipo hace que el número de miembros sea inferior a 3 el equipo quedará descalificado, salvo que durante el periodo de inscripción se hubiera informado de la inclusión de al menos un nuevo miembro.

La inscripción del candidato en el Programa lleva implícita la aceptación de los siguientes puntos:

Obligaciones del participante:

- Aceptación de las bases del concurso: el envío del formulario de inscripción y documentación adicional implica la aceptación de las bases por parte de todos los miembros del equipo.
- Se podrán realizar modificaciones de integrantes durante el período de inscripción. Una vez que el período de inscripción haya finalizado y los equipos estén formados, no se permitirán modificaciones de participantes dentro de los equipos.
- Si el equipo es seleccionado para el evento final, solo podrá continuar en la competición si éste acude presencialmente al evento. En el caso de ser uno de los equipos finalistas y no acudir al evento final, el equipo será automáticamente excluido de la competición. Banco Santander no se hará cargo de los gastos de viaje, alojamiento y manutención que sean precisos para que los participantes acudan al Evento final.

Obligaciones de la Empresa:

- Informar a los participantes sobre cualquier modificación en el cronograma, bases y/o actividades mediante la actualización de dichos contenidos a su debido tiempo, vía email o llamada telefónica.
- Garantizar la confidencialidad de los datos facilitados por los participantes.

La participación en el Programa tendrá carácter gratuito para el participante (exceptuando los costes de conexión a Internet y del equipo informático), no siendo necesaria la compra de producto o contratación de servicio alguno, ni el pago de cuota u otra cantidad por ningún concepto.

4.2 Plazo de inscripción y entrega de proyectos

El plazo de inscripción estará abierto a partir del 4 de septiembre de 2018 a las 10:00 h. hasta el 14 de octubre de 2018 a las 23:00 h.

El plazo de entrega de proyectos estará abierto a partir del 4 de septiembre a las 10:00 h. hasta el 21 de octubre de 2018 a las 23:00 h.

5. Fases del Programa

- Inscripción: Del 4 de septiembre de 2018 hasta el 14 de octubre de 2018.
- Entrega de proyectos: Del 4 de septiembre de 2018 hasta el 21 de octubre de 2018.
- Comunicación de los equipos seleccionados para el evento final: 13 de noviembre de 2018.
- Entrega de presentaciones para el evento final: 27 de noviembre de 2018.
- Tutorías con negocio: Del 14 de noviembre al 23 de noviembre, los equipos finalistas tendrán que concertar una tutoría con negocio (en la Ciudad Financiera) para preparar la Presentación del proyecto.

- Evento final: 29 de noviembre de 2018, en Ciudad Financiera Grupo Santander. Avda de Cantabria s/n, si bien Banco Santander se reserva el derecho de modificar el lugar de celebración del Evento final dentro de la Comunidad de Madrid.

6. Criterios de evaluación

Los proyectos presentados serán evaluados de acuerdo con la adecuación de la solución al reto planteado por la compañía.

La evaluación de estos proyectos se dividirá en dos fases, establecidas en dos momentos diferenciados en el tiempo:

1. Evaluación de todos los proyectos presentados durante la **fase inicial**
2. Evaluación de los proyectos de los equipos seleccionado durante la **fase final** (evento)

En cada una de estas dos fases se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

1) Criterios de evaluación de los proyectos en la fase inicial:

- Elección del problema y del modelo para solucionarlo
- Aplicación de las técnicas cuantitativas acordes al problema planteado
- Conocimiento de limitaciones y ventajas del modelo aplicado
- Creatividad
- Innovación

2) Criterios de evaluación de los proyectos en la fase final (evento):

- Diseño de la presentación
- Presentación del proyecto en público
- Habilidades comunicativas
- Empatía con el “potencial cliente”

Así mismo, esta evaluación se llevará a cabo por:

1. **Fase inicial:** Equipo de expertos de negocio de Banco Santander.
2. **Fase final:** Jurado asignado para el evento final.

7. Beneficiarios

De entre los proyectos evaluados durante la fase inicial se elegirán como máximo 10 equipos para que pasen a la fase final.

El equipo ganador de la final del concurso será aquel que habiendo presentado su solicitud en tiempo y forma y cumpliendo con los requisitos indicados en las presentes Bases haya resultado seleccionado por el jurado participante en el evento final.

Además del ganador, el jurado de la final clasificará a otros dos equipos en 2º y 3ª posición. Tanto el equipo ganador como los equipos que obtengan el 2º y 3º puesto serán informados durante el evento final del Programa.

Una vez hayan sido nombrados como los ganadores del concurso y segundos y terceros clasificados, Banco Santander se reserva el derecho de solicitar la documentación que considere oportuna, con el fin de justificar los datos facilitados a través del formulario de inscripción en la página web.

8. Valor y naturaleza de los premios

Se otorgarán tres premios, en función de la clasificación establecida por el jurado en el evento final (1º, 2º y 3º puesto). 5.000€ para el equipo ganador, 2.500€ para el equipo que obtenga el 2º puesto y 1.000€ para el equipo que obtenga la 3ª posición. Dichas cuantías serán abonadas directamente a los beneficiarios por parte de Banco Santander.

Si como consecuencia del premio se devengara algún tipo de impuesto, ya sea de naturaleza estatal, autonómica o local, éstos deberán ser asumidos por cuenta de los beneficiarios, sin perjuicio de las retenciones que proceda aplicar en su caso sobre el importe del premio.

9. Jurado del Programa

Durante el evento final, los proyectos de los equipos finalistas serán evaluados por un Jurado conformado por:

- a) Dos personas propuestas por Banco Santander del área de negocio que propone el reto.
- b) Dos personas del área de Gestión de RR.HH.
- c) Dos personas del Equipo de Selección.

10. Modificación sobre las reglas de participación

Banco Santander, se reserva el derecho de modificar y/o actualizar la información contenida en las presentes Bases dentro de los plazos legales para ello e informándolo debidamente a los participantes en el Programa.

En caso de que el Programa no pudiera desarrollarse bien por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otro que no esté bajo el control de Banco Santander, y que afecte a su normal desarrollo, Banco Santander se reserva el derecho a cancelarlo, modificarlo, o suspenderlo.

Banco Santander no se responsabiliza de retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar a la participación o desarrollo del Programa.

Banco Santander se reserva el derecho de dar de baja automáticamente a cualquier Participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del Programa, que realice prácticas impropias para aumentar su rentabilidad, tales como el uso de información privilegiada, manipulaciones indebidas, etc., afecte indebidamente a derechos de terceros o utilice cualquier tipo de práctica que pueda ser considerada contraria al espíritu del Programa.

11. Política de protección de datos personales

11.1 Objeto

El objeto de la presente política de privacidad es informar a las participantes del Programa sobre el tratamiento que, de los datos de carácter personal que aporten con ocasión de su solicitud de participación, haga Banco Santander S.A. como responsable del tratamiento.

11.2 Identidad del Responsable del Tratamiento

Banco Santander, con NIF A-39000013.

10.3 Datos de contacto del Responsable

Dirección postal: Avda. de Cantabria s/n, Edificio Pereda 28660 Boadilla del Monte (Madrid).

Correo electrónico de contacto: businesscompetition@gruposantander.com

Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: privacidad@gruposantander.es

10.4 Finalidad del tratamiento

a) Descripción de los fines del tratamiento

Los datos personales que se recaben a través del formulario de registro en el Programa o que aparezcan en el currículum que nos envíen, tienen como objeto gestionar las solicitudes de participación en el programa.

10.5 Plazos o criterios de conservación de los datos

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras sean necesarios para la participación en el Programa. Una vez terminado este, se mantendrán bloqueados durante el plazo necesario para la formulación, ejercicio y defensa de reclamaciones que pudieran derivarse del tratamiento de los mismos para la finalidad indicada transcurrido el cual se eliminarán.

10.6 Comunicación de sus datos

En cuanto respecta a la comunicación de los datos, se informa expresamente que la información personal del participante no será comunicada a terceros destinatarios, ni tampoco será objeto de transferencias internacionales a terceros países u organizaciones internacionales.

10.7 Legitimación del tratamiento

a) Legitimación por consentimiento del Usuario.

La legitimación del tratamiento derivado de la solicitud de participación en el Programa es el consentimiento expreso que el solicitante otorga al marcar la correspondiente casilla aceptando el presente documento.

10.8 Derechos de las personas interesadas

a) Referencia al ejercicio de derechos.

En todo momento el participante tiene derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos. En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, podrá oponerse al tratamiento de sus datos. En estos caso, Banco Santander dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. El participante podrá también solicitar la portabilidad de sus datos, así como no ser objeto de decisiones individuales automatizadas.

b) Cómo ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión, y la limitación u oposición a su tratamiento.

Para ejercer sus derechos, el participante podrá dirigirse al Departamento de Selección - Recursos Humanos de Banco Santander S.A. con domicilio postal a estos efectos en Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria s/n, 28660, Boadilla del Monte (Madrid) y/o la siguiente dirección de correo electrónico businesscompetition@gruposantander.com. Para ello se le pedirá que acredite su personalidad mediante el envío de fotocopia de su DNI o Pasaporte.

c) Derecho a retirar el consentimiento prestado.

El participante tiene derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento dirigiéndose a las direcciones arriba indicadas.

d) Derecho a reclamar ante la Autoridad de Control.

El participante sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, podrá en cualquier caso presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción del ejercicio de sus derechos, a través de la web www.agpd.es

10.9. Procedencia de los datos

a) Información detallada del origen de los datos y categorías de datos que se traten.

Los datos tratados proceden del interesado no son de carácter sensible y se pueden incluir en las siguientes categorías:

- Nombre
- Apellidos
- NIF
- E-mail
- Teléfono
- Dirección postal
- Nacionalidad
- Estudios
- Experiencia laboral

Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial

11.1. Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial

A excepción del uso aquí autorizado y necesario para gestionar la participación en el Concurso, los derechos de autor de los Proyectos y de sus contenidos permanecerán bajo la titularidad y/o control del Participante.

Salvo en lo expresamente previsto y autorizado en estas Bases Legales, no se podrán utilizar ni distribuir los Proyectos sin consentimiento explícito del Participante titular del mismo.

Los Participantes garantizarán que los Proyectos y su información son de su titularidad y son aportados voluntariamente al presente Concurso, que en ningún caso son contrarios a la normativa vigente que resulte de aplicación y no infringen ningún tipo de derechos de terceros (en particular, los de propiedad intelectual e industrial), y que cuentan, en su caso, con todas las autorizaciones necesarias para participar en el presente Concurso.

Asimismo garantizan que los Proyectos y su información no son ofensivos, ni denigrantes, no incitan a la violencia ni al racismo, no vulneran derechos fundamentales ni libertades públicas reconocidas por la normativa aplicable y sobre la protección de la infancia y la juventud, y no constituyen ni suponen una intromisión en la intimidad personal o familiar de las personas físicas ni una violación del derecho al honor de terceros o del secreto de las comunicaciones.

Los Participantes reconocen y aceptan que Banco Santander y/o cualquier otra Entidad del Grupo Santander puede haber estado, puede estar trabajando o podrá trabajar en el desarrollo de aplicaciones o negocios que sean similares a los Proyectos y que dichas entidades son libres para hacer uso de tales aplicaciones y negocios, sin que puedan exigir reclamación alguna por este aspecto a ninguna de éstas.

11.2. Autorización

Los Participantes consienten expresamente a Banco Santander y a las entidades de su Grupo a utilizar públicamente los contenidos de sus Proyectos, para cualquier uso o actividad promocional, publicitaria y de difusión del presente Concurso, incluyendo, a modo enunciativo, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación para su difusión promocional y publicitaria en las diferentes páginas web titularidad de Banco Santander y/o de las citadas Entidades del Grupo Santander, entre otros medios, sin limitación temporal ni territorial. Esta utilización por Banco Santander y por las referidas Entidades del Grupo Santander no conferirá al Participante derecho de remuneración o beneficio alguno.

Asimismo, los Participantes renuncian expresamente a cualquier tipo de acción o reclamación contra Banco Santander o las Entidades del Grupo Santander por estas actividades publicitarias, promocionales y de difusión. El consentimiento aquí prestado por los Participantes tiene carácter revocable, en todo momento sin efecto retroactivo.

Las imágenes, videos, grabaciones y elaboraciones creativas y, en general, cualesquiera modalidades gráficas, de audio, visuales y/o audiovisuales, con independencia del soporte

o medio de comunicación en el que se materialice o se difundan (en adelante, los Elementos) que haya podido realizar Banco Santander y/o las Entidades del Grupo Santander autorizadas, para la actividad promocional, publicitaria y de difusión del Concurso, serán propiedad de éstas respectivamente. Banco Santander o las Entidades del Grupo Santander podrán disponer de los Elementos y aportar cualquier adaptación, modificación, variación o transformación siempre que ello no implique modificación de los datos personales y la autorización del Participante en los términos previstos anteriormente para su inclusión en los Elementos.

12. Utilización de la imagen, el nombre y apellidos de los participantes en el evento final.

La participación en el presente Programa implica la autorización a Banco Santander para poder incluir, en su caso, el nombre, apellidos e imagen de los participantes en el evento final el 29 de noviembre de 2018, en comunicaciones de carácter informativo relacionadas con el presente Programa así como en sus informes, memorias y otros documentos corporativos.

13. Reclamaciones, legislación y jurisdicción aplicable. Aceptación tácita de las bases. Modificación.

Cualquier reclamación derivada de la participación en el presente Programa deberá plantearse en el plazo máximo de 10 días desde el hecho que la motive.

El presente Programa y sus bases se regulan por la legislación española y cualquier controversia relacionada con las mismas o el Programa se resolverán por los tribunales de Madrid capital.

La participación en este Programa supone la aceptación de estas bases en su totalidad.

La participación en este Programa no da lugar a la consideración de dicha participación como una relación laboral o de cualquier otro tipo con Banco Santander.

Banco Santander se reserva el derecho de interpretar o modificar las bases del presente Programa en cualquier momento, e incluso de anularlo o dejarlo sin efecto, siempre que concurra causa justificada para ello. En todo caso, se compromete a comunicar las bases modificadas, o en su caso, la anulación del Programa en su conjunto, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.